ACTA DE ESTUDIO DE OFERTA Y RECOMENDACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2013

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 06

En la Ciudad de Caazapá, capital del Sexto Departamento de Caazapá, a los **28 días del mes junio del año dos mil trece**, se reúnen los miembros del **COMITÉ DE EVALUACIÓN** de la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 06, constituido por Resolución Interna Nº 04 del 14 de abril del 2012, **el Administrador Regional, la Encargada de Suministro y la Fiscalizadora, todos de la VI Región Sanitaria - Caazapá**, para analizar las ofertas correspondientes a la Contratación Directa Nº 05/2013, para la Adquisición del **RUBRO 340 "Adquisición de Central Telefónica".------**

Para la realización del presente llamado, se curso invitación a 5 empresas que son:

1. **CABB TECHNOLOGY & CIA, RUC, 3803954-0**
2. **NANDO INFORMATICA, RUC 2350475-7**
3. **COPY BOLAÑOS, RUC 574464-4**
4. **RM SERVICE, 3293411-4**
5. **LIBRERIA UTOPIA, RUC,119024-5**

Presentaron Oferta las siguientes empresas:

1. **CABB TECHNOLOGY & CIA**
2. **VR S.A.**
3. **AVALON S.A.**
4. **COMTEL S.R.L.**
5. **INFOPY**

RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta el Dictamen presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, donde solicita la Cancelación del llamado a Contratación Directa Nº 05/2013 "**Adquisición de Central Telefónica**" Considerando que el Hospital Regional de Caazapá se ha reestructurado; ampliación y habilitación de los

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGION SANITARIA CAAZAPA ADMINISTRACION

Administrador
Gral. Región Sanitaria - Caazapá

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL SEXTA REGION SANITARIA CAAZAPA

Liz Melgarejo
Fiscalizadora

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGION SANITARIA CAAZAPA Dpto. de Suministros

Lic. Carmen Alicia Amarilla
Enc. Suministro Regional
VI Región Sanitaria - Caazapá

servicios en los pabellones nuevos; y también considerando la reubicación de las nuevas oficina;

En virtud a la consideraciones mencionadas y teniendo que lo solicitado se enmarca en lo establecido en *el Articulo 31 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" Cancelación de la Licitación – que reza: "las convocantes podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*

Recomendamos a la Cancelación del llamado a Contratación Directa Nº 05/2013 "Adquisición de Central Telefónica"

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGION SANITARIA CAAZAPA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGION SANITARIA CAAZAPA FISCALIZACION

Lic. Melgarejo
Fiscalizadora

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGION SANITARIA CAAZAPA Dpto. de Suministros

Lic. Carmen Alicia Amarilla
Enc. Suministro Regional
VI Region Sanitaria - Caazapá